

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
112	Doña María Angeles García Ortiz	52,25
113	Don José García de Vinuesa Broncano	55,30
114	Don Rafael Eduardo Díaz Garijo	52,20
115	Don Fernando Manuel de Peralta Ortega	55,25
116	Don Enrique Gari Munsuri	52,10
117	Doña María del Rosario Pérez Oreiro	55,20
118	Doña Larraitz Franco Galarraga	52,05
119	Don Gonzalo de la Mata y Posadas	55,15
120	Doña María del Carmen Ruiz de Adana Jurado	52,00
121	Don Salvador Domingo Zafra Castro	55,10
122	Don José Luis Mejías Gómez	51,80
123	Don Alfonso Cavallé Cruz	55,05

Lo que digo a V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 20 y 21 del Reglamento Notarial y dando así la comunicación preceptiva a los interesados.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**23283** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria para cubrir 40 plazas de personal laboral con carácter fijo.*

La Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión de 27 de julio de 1988, aprobó la creación de 41 puestos de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para su provisión con personal laboral de carácter fijo.

Como consecuencia de dicha aprobación, esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante el procedimiento de concurso de méritos:

- Treinta y tres plazas de Titulados superiores.
- Seis plazas de Titulados medios.
- Una plaza de Analista-Programador.

Segundo.-Las exigencias, descripción, características, ubicación, titulaciones académicas y dotación económica de las plazas que se convocan, son las que figuran en el anexo I de las bases de la convocatoria señaladas en el punto cuarto.

Tercero.-La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y a las bases de la convocatoria.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria con los requisitos aplicables al proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Quinto.-A efectos de lo que establece el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, la Comisión que lleve a cabo la selección de personal, para provisión de dichas plazas, se incluirá en la categoría primera de las señaladas en el anexo IV de dicho Real Decreto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Directora de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**23284** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), convocó por Resolución de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Habiéndose concluido la fase de oposición de dicha convocatoria y habiéndose cubierto solamente 9 de las 50 plazas convocadas, se hace necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la celebración de una convocatoria extraordinaria con el fin de que el Ministerio de Economía y Hacienda pueda disponer cuanto antes de los medios personales previstos para el presente año.

En su virtud, esta Secretaría de Estado a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas extraordinarias para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 41 plazas, por el sistema de promoción interna, y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 20 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 21 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de noviembre.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.